

Cigna Eurprivileges SEGURO DE ACCIDENTES

Los accidentes suceden en momentos inesperados. **Cigna Eurprivileges** y **AIACE** están a su disposición para ayudarlo a afrontar el impacto económico de una lesión accidental o la muerte.

El seguro de accidentes está especialmente diseñado para funcionarios retirados, y es similar a la cobertura de accidentes para el personal en activo, con objeto de brindarle la misma tranquilidad. Al igual que en la cobertura legal del artículo 73 del Estatuto, están cubiertas la muerte y la incapacidad permanente a consecuencia de un accidente, así como los gastos del tratamiento. La incapacidad permanente se evalúa conforme a la escala europea de incapacidad. No obstante, las consecuencias de la enfermedad no están cubiertas por este seguro.



LA COBERTURA ES MUNDIAL
Y DE POR VIDA.

NO SE NECESITA ACUERDO PREVIO
PARA LOS GASTOS CONTRAÍDOS EN
EL EXTRANJERO.

¿QUIÉN PUEDE AFILIARSE?



Funcionarios jubilados de entidades y organizaciones de la Unión Europea.

Puede afiliarse hasta la edad de 80 años. Una vez afiliado, la cobertura es para toda la vida. Sin embargo, cuando cumpla 75 años solo estará disponible la Fórmula A, también para las personas ya aseguradas.



El cónyuge o el cónyuge supérstite del anterior.

El cónyuge o el cónyuge supérstite debe estar cubierto por el JSIS u otro seguro médico básico, y debe estar asegurado bajo la misma fórmula que el funcionario jubilado.

	¿QUÉ CUBRE EL SEGURO?		
	CAPITALES		GASTOS MÉDICOS
	FALLECIMIENTO	INCAPACIDAD*	
Fórmula A	2,3 veces la pensión anual del tomador del seguro	4 veces la pensión anual del tomador del seguro	<ul style="list-style-type: none"> Reembolso del 100 % de la parte no reembolsada por el JSIS. Sin límite máximo
Fórmula B	3,5 veces la pensión anual del tomador del seguro	6 veces la pensión anual del tomador del seguro	
Fórmula C	5 veces la pensión anual del tomador del seguro	8 veces la pensión anual del tomador del seguro	

*En caso de incapacidad permanente y parcial, el capital asegurado se multiplica por el porcentaje de incapacidad permanente, fijado de acuerdo con la escala europea de discapacidad.

¿CUÁNTO ME COSTARÁ?

	Sin franquicia	Con franquicia
Fórmula A	0,55 %	0,47 %
Fórmula B	0,80 %	0,68 %
Fórmula C	1,06 %	0,91 %

La prima se calcula como un porcentaje de su pensión básica y la administración de la Unión Europea la deduce mensualmente de la pensión o mensualidad del titular de la póliza. Las primas deben incrementarse en un 9,25 % para cubrir los impuestos. Para los cónyuges supervivientes se aplican primas diferentes. Contacte con nosotros para obtener más información.

El contrato de seguro ofrece la posibilidad de elegir una fórmula con o sin una franquicia del 5 % sobre el capital por incapacidad. Esto quiere decir que en el caso de una incapacidad inferior o igual al 5 % no se pagará ninguna suma de capital.

¿CÓMO PUEDO AFILIARME?



Dado que el seguro de accidentes es un contrato colectivo negociado por AIACE, debe ser miembro de AIACE o inscribirse a esta asociación. Puede presentar su solicitud de afiliación a AIACE al mismo tiempo que la solicitud del seguro de accidente (visite <http://aiace-europa.eu/contact/?lang=en>).



Rellene y firme un formulario de solicitud. Cumplimente un formulario de beneficiarios para cada persona que se asegura.

Su cobertura puede comenzar desde el primer día de su jubilación.

ENVÍE LOS DOCUMENTOS DE SOLICITUD A:

Por correo postal

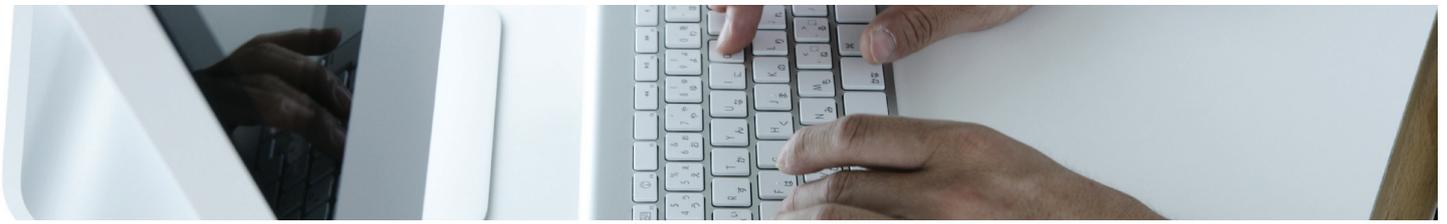
Cigna Eurprivileges
Plantin en Moretuslei 299
2140 Antwerpen
BÉLGICA

Por correo electrónico

info@eurprivileges.com



Si desea una explicación más detallada, visite las **preguntas frecuentes** de nuestro sitio web, www.eurprivileges.com, o llámenos al teléfono +32 3 217 65 76.



EJEMPLO

Fórmula C sin franquicia - Pensión mensual 3000 EUR

Capital por fallecimiento	$3000 \text{ EUR} \times 12 \text{ meses} \times 5^* = 180.000 \text{ EUR}$
Capital por incapacidad total	$3000 \text{ EUR} \times 12 \text{ meses} \times 8^* = 288.000 \text{ EUR}$
Capital por incapacidad parcial 10 %	$3000 \text{ EUR} \times 12 \text{ meses} \times 8^* \times 10 \% = 28.800 \text{ EUR}$
Gastos médicos	Reembolso del 100 % de la parte no reembolsada por el JSIS Sin límite máximo
Prima	$3000 \text{ EUR} \times 1,06 \% \times 9,25 \%^{***} = 34,74 \text{ EUR}$

* Relacionado con la fórmula C (vea la tabla de la página 1)

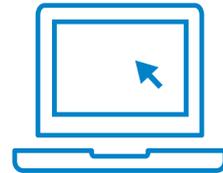
** Relacionado con la fórmula C (vea la tabla de la página 2)

*** Impuestos

¿CÓMO SOLICITAR UN REEMBOLSO?

PASO 1

Envíenos los formularios de "Declaración de accidente" y "Certificado médico*" debidamente completados dentro de los 15 días posteriores a la fecha del accidente a info@eurprivileges.com.



PASO 2

Cuando le comuniquemos que se acepta el accidente, puede enviarnos el detalle de reembolso de JSIS junto con una copia de las facturas. Por tanto, es esencial que haga copias de las facturas antes de enviárselas al JSIS. Recibirá una confirmación de nuestra parte una vez se haya realizado el pago.



* Todos los documentos se encuentran en www.eurprivileges.com